



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00380 00**

Surtido en debida forma el envío desde el 4 de mayo de 2023 1:38 p.m., del oficio No. 0570, al canal digital jurdicofontalvo@hotmail.com, mediante el cual, se le comunicó el embargo y retención de los cánones de arrendamiento **JAVIER NELSON GARCÍA TORRES**, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, requiérase a la señora **BLANCA CECILIA DUEÑAS ABRIL**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Por secretaría efectúese la notificación personal del presente requerimiento directamente en la unidad privada propiedad del extremo pasivo, adjúntese copia del auto y referido documento.

NOTIFÍQUESE (2).

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **73** hoy **20/10/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4889f117dc4a48b22648e4c9c5524ab10b1221e2ad67a6e88128886f05d8e7c9**

Documento generado en 19/10/2023 04:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>